# FONDO DE INVERSIÓN
# VANTRUST CAPITAL ACCIONES NACIONALES

Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros
Estados Complementarios a los Estados Financieros

| | | |
|---|---|---|
| $ | - | Pesos chilenos |
| M$ | - | Miles de pesos chilenos |
| UF | - | Unidades de fomento |
| US$ | - | Dólar estadounidense |

Estados de Situación Financiera ..... 3
Estados de Resultados Integrales ..... 4
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto ..... 5
Estados de Flujos de Efectivo Directo ..... 6
Nota 1. Información General ..... 7
Nota 2. Política de Inversión Diversificación ..... 8
Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos ..... 17
Nota 4. Administración de Riesgo ..... 47
Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente ..... 57
Nota 6. Activos financieros a costo amortizado ..... 57
Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación ..... 57
Nota 8. Propiedades de Inversión ..... 57
Nota 9. Custodia de valores ..... 58
Nota 10. Partes Relacionadas ..... 59
Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo ..... 61
Nota 12. Otros Gastos de Operación ..... 61
Nota 13. Información estadística ..... 62
Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas ..... 64
Nota 15. Valor económico de la cuota ..... 64
Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado ..... 64
Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones ..... 65
Nota 18. Otros documentos y cuentas por pagar ..... 66
Nota 19. Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados ..... 66
Nota 20. Préstamos ..... 66
Nota 21. Remuneraciones Sociedad Administradora ..... 66
Nota 22. Otros activos y otros pasivos ..... 67
Nota 23. Ingresos anticipados ..... 67
Nota 24. Cuotas emitidas ..... 68
Nota 25. Rentabilidad del Fondo ..... 70
Nota 26. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión ..... 73
Nota 27. Reparto de Beneficios a los Aportantes ..... 74
Nota 28. Operaciones discontinuas ..... 74
Nota 29. Excesos de inversión ..... 74
Nota 30. Gravámenes y prohibiciones ..... 74
Nota 31. Sanciones ..... 74
Nota 32. Hechos Relevantes ..... 75
Nota 33. Hechos posteriores ..... 75
Estados Complementarios Financieros. ..... 76

Estados de Situación Financiera
por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

**ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

| ACTIVOS | Nota | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|---|
| **Activos corrientes:** | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente (+) | 5 | 9.926 | 83 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+) | 9-16 | 2.156.302 | 1.459.836 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+) | 17 | 54.252 | 47.628 |
| **Total Activo Corriente (+)** | | **2.220.480** | **1.507.547** |
| **Activos no corrientes:** | | | |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+) | | - | - |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+) | | - | - |
| **Total Activo No Corriente (+)** | | **-** | **-** |
| **Total Activo (+)** | | **2.220.480** | **1.507.547** |

| PASIVOS Y PATRIMONIO | Nota | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|---|
| **Pasivos corrientes** | | | |
| Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+) | 18 | - | - |
| Remuneraciones sociedad administradora (+) | 21 | 8.244 | 2.724 |
| Otros documentos y cuentas por pagar (+) | 18 | 4.072 | 534 |
| **Total Pasivo Corriente (+)** | | **12.316** | **3.258** |
| **Total Pasivo No Corriente (+)** | | **-** | **-** |
| **Total Pasivos (+)** | | **12.316** | **3.258** |
| **Patrimonio Neto** | | | |
| Aportes | | 1.565.551 | 717.094 |
| Resultados Acumulado | | 787.195 | 377.276 |
| Resultado del ejercicio | | (144.582) | 416.301 |
| Dividendos provisorios | 27 | - | (6.382) |
| **Total Patrimonio Neto (+ ó -)** | 24 | **2.208.164** | **1.504.289** |
| **Total Pasivos y patrimonio (+)** | | **2.220.480** | **1.507.547** |

Las notas adjuntas desde la 1 a la 33, forman parte integral de estos Estados Financieros.

Estados de Resultados Integrales
por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 2025

| ESTADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES | Nota | 01-01-2026 31-03-2026 M$ | 01-01-2025 31-03-2025 M$ |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACIÓN** | | | |
| Intereses y reajustes (+) | | - | - |
| Ingresos por dividendos (+) | 16 | 14.041 | 13.098 |
| Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos, financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -) | 16 | (207.284) | 118.843 |
| Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -) | 16 | 66.061 | (1.073) |
| Otros (+ ó -) | | - | - |
| **Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)** | | **(127.182)** | **130.868** |
| **GASTOS** | | | |
| Remuneración del Comité de Vigilancia (-) | | - | - |
| Comisión de administración (-) | 10 | (11.278) | (6.852) |
| Costos de transacción (-) | | (2.501) | (213) |
| Otros gastos de operación (-) | 12 | (3.621) | (5.369) |
| **Total gastos de operación (-)** | | **(17.400)** | **(12.434)** |
| **Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)** | | **(144.582)** | **118.434** |
| Costos financieros (-) | | - | - |
| **Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)** | | **(144.582)** | **118.434** |
| Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-) | | - | - |
| **Resultado del ejercicio (+ ó -)** | | **(144.582)** | **118.434** |
| **Otros resultados integrales:** | | | |
| Cobertura de Flujo de Caja (+) | | - | - |
| Ajustes por Conversión (+ ó -) | | - | - |
| Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -) | | - | - |
| **Total de otros resultados integrales (+ ó -)** | | **-** | **-** |
| **Total Resultado Integral (+ ó -)** | | **(144.582)** | **118.434** |

Las notas adjuntas desde la 1 a la 33, forman parte integral de estos Estados Financieros.

# Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
## por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 2025

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

| Por el periodo comprendido al 31 de marzo de 2026 | 2025 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Otras Reservas | | | | | | | | |
| | Aportes | Cobertura de Flujo de Caja | Conversión | Inversiones valorizadas por el método de la participación | Otras | Total Otras Reservas | Resultados Acumulados | Resultado del ejercicio | Dividendos provisorios | Total |
| | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ |
| **Saldo inicio (+ ó -)** | 717.094 | - | - | - | - | - | 377.276 | 416.301 | (6.382) | 1.504.289 |
| Cambios contables (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | 409.919 | (416.301) | 6.382 | - |
| **Subtotal (+ ó -)** | **717.094** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **787.195** | **-** | **-** | **1.504.289** |
| Aportes (+) | 898.065 | - | - | - | - | - | - | - | - | 898.065 |
| Repartos de patrimonio (-) | (49.608) | - | - | - | - | - | - | - | - | (49.608) |
| Repartos de dividendos (-) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio: | | | | | | | | | | |
| ▪ Resultado del Ejercicio (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | (144.582) | - | (144.582) |
| ▪ Otros resultados integrales (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Totales (+ ó -)** | **1.565.551** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **787.195** | **(144.582)** | **-** | **2.208.164** |

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

| Por el periodo comprendido al 31 de marzo de 2025 | 2024 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Otras Reservas | | | | | | | | |
| | Aportes | Cobertura de Flujo de Caja | Conversión | Inversiones valorizadas por el método de la participación | Otras | Total Otras Reservas | Resultados Acumulados | Resultado del ejercicio | Dividendos provisorios | Total |
| | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ | M$ |
| **Saldo inicio (+ ó -)** | 654.989 | - | - | - | - | - | 262.879 | 114.397 | (42.007) | 990.258 |
| Cambios contables (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | 114.397 | (114.397) | 42.007 | 42.007 |
| **Subtotal (+ ó -)** | **654.989** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **377.276** | **-** | **-** | **1.032.265** |
| Aportes (+) | 68.092 | - | - | - | - | - | - | - | - | 68.092 |
| Repartos de patrimonio (-) | (158.580) | - | - | - | - | - | - | - | - | (158.580) |
| Repartos de dividendos (-) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Resultados integrales del ejercicio: | | | | | | | | | | |
| ▪ Resultado del Ejercicio (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | 118.434 | - | 118.434 |
| ▪ Otros resultados integrales (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Otros movimientos (+ ó -) | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| **Totales (+ ó -)** | **564.501** | **-** | **-** | **-** | **-** | **-** | **377.276** | **118.434** | **-** | **1.060.211** |

Las notas adjuntas desde la 1 a la 33, forman parte integral de estos Estados Financieros.

Estados de Flujo Efectivo
por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026 y 2025

**ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS EFECTIVOS DIRECTO**

| Partidas del Estado de Flujo de Efectivo | 31-03-2026 M$ | 31-03-2025 M$ |
|---|---|---|
| **Flujos de efectivo originado por actividades de la operación** | | |
| Compra de activos financieros (-) | (3.590.703) | (155.119) |
| Venta de activos financieros (+) | 2.750.512 | 283.076 |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -) | - | - |
| Dividendos recibidos (+) | 7.335 | 13.097 |
| Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+) | - | - |
| Pago de cuentas y documentos por pagar (-) | - | (23.441) |
| Otros gastos de operación pagados (-) | (5.758) | (7.143) |
| Otros ingresos de operación percibidos (+) | - | - |
| **Flujo neto originado por actividades de la operación (+ ó -)** | **(838.614)** | **110.470** |
| **Flujos de efectivo originado por actividades de inversión** | | |
| Compra de activos financieros (-) | - | - |
| Venta de activos financieros (+) | - | - |
| Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -) | - | - |
| Dividendos recibidos (+) | - | - |
| Pago de cuentas y documentos por pagar (-) | - | - |
| Otros gastos de inversión pagados (-) | - | - |
| **Flujo neto originado por actividades de inversión (+ ó -)** | **-** | **-** |
| **Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento** | | |
| Aportes (+) | 898.065 | 68.092 |
| Repartos de patrimonio (-) | (49.608) | (147.346) |
| Repartos de dividendos (-) | - | - |
| Otros (+ ó -) | - | - |
| **Flujo neto originado por actividades de financiamiento (+ ó -)** | **848.457** | **(79.254)** |
| **Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)** | **9.843** | **31.216** |
| Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+) | 83 | 6.185 |
| Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -) | - | - |
| **Saldo final de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)** | **9.926** | **37.401** |

Las notas adjuntas desde la 1 a la 33, forman parte integral de estos Estados Financieros.

## Nota 1. Información General

Fondo de Inversión Vantrust Capital Acciones Nacionales, Rut 77.032.536-6 (en adelante el "Fondo"), está constituido bajo las Leyes chilenas.

Las actividades de Inversión del Fondo son administradas por Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora").

Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2018 otorgada en la Notaría de Don René Benavente Cash. La Administradora está sujeta a las disposiciones y modificaciones contenidas en la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.

El control de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. corresponde a la Sociedad Inversiones VNT S.A., la que posee el 99,99 % de las acciones de la Administradora.

La Administradora organizó y constituyó el Fondo de Inversión Rescatable denominado "Fondo de Inversión Vantrust Capital Acciones Nacionales", en adelante el "Fondo".

El objeto del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas en realizar inversiones en acciones chilenas que tengan presencia bursátil.

Para estos efectos, el Fondo contempla invertir al menos el 70% de sus activos y, en todo caso, bajo ninguna circunstancia, un porcentaje inferior al 90% de su cartera de inversiones, en acciones con presencia bursátil de acuerdo a la Norma de Carácter General N.º 327 del año 2012, o la que la modifique o reemplace y a lo dispuesto en el artículo 107º de la Ley de Impuesto a la Renta.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por última vez con fecha 08 de mayo de 2025 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

| Documento | Fecha depósito |
|---|---|
| Reglamento interno | 08-05-2025 |
| Reglamento interno | 28-05-2020 |
| Reglamento interno | 26-06-2019 |
| Reglamento interno | 24-06-2019 |

La duración del Fondo será indefinida no obstante lo anterior, la Administradora podrá acordar su disolución previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

El Fondo inició operaciones como Fondo Público el 04 de julio de 2019.

## Nota 2. Política de Inversión Diversificación

### 1. Objeto del Fondo:

El objeto del Fondo es ofrecer una alternativa de inversión para personas naturales y/o jurídicas u otras entidades interesadas en realizar inversiones en acciones chilenas que tengan presencia bursátil.

Para estos efectos, el Fondo contempla invertir al menos el 70% de sus activos y, en todo caso, en ninguna circunstancia, un porcentaje inferior al 90% de su cartera de inversiones, en acciones con presencia bursátil de acuerdo a la Norma de Carácter General N.º 327 del año 2012, o la que la modifique o reemplace y a lo dispuesto en el artículo 107º de la Ley de Impuesto a la Renta.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**2. Política de inversiones:**

2.1. Conforme lo señalado en la Sección 1. precedente y para dar cumplimiento a su objetivo de inversión, el Fondo invertirá en los siguientes valores e instrumentos:

a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil.

b) Acciones de sociedades anónimas abiertas que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil, registradas en una Bolsa de Valores del país.

c) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil.

d) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

f) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile.

g) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales.

h) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro.

i) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

j) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**2. Política de inversiones (continuación):**

2.2. Clasificación de riesgo de los instrumentos: Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar, según corresponda, con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N.º 18.045 sobre el Mercado de Valores (en adelante la "Ley de Mercado de Valores").

2.3. Mercado de inversión: El Fondo contempla invertir en instrumentos de deuda y capitalización, emitidos por emisores nacionales, manteniendo en todo caso a lo menos el 70% de sus activos y, en todo caso, en ninguna circunstancia, un porcentaje inferior al 90% de su cartera de inversiones, en acciones con presencia bursátil, conforme se señala en el objeto de inversiones del Fondo.

2.4. Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: El Fondo podrá mantener pesos moneda nacional y/o unidades de fomento (UF).

2.5. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es Alto.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

2.6. La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes.

2.7. El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones.

2.8. Otras Consideraciones: El Fondo podrá invertir hasta un 100% de sus activos en instrumentos emitidos por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, esto es comité de directores.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**3. Características y diversificación de las inversiones:**

3.1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 100%.

b) Acciones de sociedades anónimas abiertas que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil, registradas en una Bolsa de Valores del país: Hasta un 10%.

c) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 10%.

d) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 10%.

f) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile: Hasta un 10%.

g) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales: Hasta un 10%.

h) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro: Hasta un 10%.

i) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

j) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**3. Características y diversificación de las inversiones (continuación):**

3.2. Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

a) Acciones emitidas por sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 20%.

b) Acciones de sociedades anónimas abiertas que no cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil, registradas en una Bolsa de Valores del país: Hasta un 10%.

c) Opciones para suscribir acciones de pago, correspondientes a sociedades anónimas abiertas que cumplan con las condiciones para ser consideradas de presencia bursátil: Hasta un 10%.

d) Otros valores de oferta pública, de capitalización, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 10%.

f) Títulos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en Chile: Hasta un 10%.

g) Títulos emitidos o garantizados por bancos e instituciones financieras nacionales: Hasta un 10%.

h) Títulos inscritos en el Registro de Valores, emitidos por la Corporación de Fomento de la Producción, sus filiales, por empresas fiscales, semifiscales, de administración autónoma y descentralizada, empresas multinacionales, sociedades anónimas, u otras entidades inscritas en el mencionado registro: Hasta un 10%.

i) Títulos de deuda de securitización correspondiente a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la Ley No 18.045, que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

j) Otros valores de oferta pública, de deuda, que autorice la Comisión para el Mercado Financiero: Hasta un 10%.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**3. Características y diversificación de las inversiones (continuación):**

3.3. Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 30%.

3.4. Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 1., 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

3.5. Los límites indicados en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros 12 meses contados desde la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión; (ii) durante los treinta días siguientes contados desde el depósito del presente Reglamento en el Registro pertinente que lleva la Comisión, dando cuenta de cualquier modificación a la política de inversiones del Fondo; y, (iii) durante la liquidación del Fondo, cualquiera fuera su causa.

3.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.1., 3.2. y 3.3. precedentes, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, deberán ser regularizados en los plazos establecidos en el artículo 60 de la Ley y Norma de Carácter General N.º 376 de la Comisión para el Mercado Financiero y Norma de Carácter General N.º 376 de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

El tratamiento de los excesos establecido en el presente artículo, lo es sin perjuicio de lo que establezca el Reglamento de la Ley sobre esta materia.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**4. Operaciones que realizará el Fondo:**

4.1. Contratos de Derivados:

4.1.1. Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo celebrará contratos de productos derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y como inversión. El uso de instrumentos financieros derivados, implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

4.1.2. Tipos de contrato: Los contratos que podrá celebrar la Administradora por cuenta del Fondo serán de opciones, futuros y forwards.

4.1.3. Tipo de operación: El Fondo podrá actuar como comprador o vendedor de los respectivos activos objeto de los mencionados contratos.

4.1.4. Activos objeto: Los activos objeto de los contratos de opciones, de futuros y forwards, serán sobre índices accionarios, acciones y tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir este Fondo.

4.1.5. Mercados de inversión: Los contratos de productos derivados se efectuarán tanto en mercados bursátiles como over the counter (OTC).

4.1.6. Política de Valorización de Instrumentos de Derivados Los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado. En caso de que no se disponga de información observada en mercados, los derivados se valorizarán utilizando modelos desarrollados por terceros de acuerdo a las prácticas y acuerdos de la industria. Estas valorizaciones deberán ajustarse a las disposiciones y normativas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**4. Operaciones que realizará el Fondo (continuación):**

4.2. Venta corta y préstamos de valores:

4.2.1. Objetivo: La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta corta y préstamo de acciones en las cuales está autorizado a invertir el Fondo con la finalidad de cobertura y como inversión. El uso de estos instrumentos implica riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias del valor de la cartera.

4.2.2. Características generales de los emisores: El Fondo contempla realizar operaciones de venta corta y otorgar préstamos de acciones de emisores nacionales en los cuales esté autorizado a invertir conforme a su Reglamento Interno.

4.2.3. Tipo de agentes mediante los cuales se canalizarán o a quién se realizarán los préstamos de acciones: Los agentes a través de los cuales se canalizarán los préstamos de acciones serán corredores de bolsa nacionales.

4.2.4. Organismos que administrarán las garantías que deben enterar los vendedores en corto: Los organismos que administrarán las garantías que deben enterar los vendedores en corto serán exclusivamente Bolsas de Valores nacionales.

4.2.5. Porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo de acciones: un 50%.

4.2.6. Porcentaje máximo del patrimonio del Fondo que podrá ser utilizado para generar operaciones de venta corta: un 50%.

4.2.7. Porcentaje máximo del activo del Fondo que podrá ser utilizado para garantizar operaciones de venta corta: un 50%.

**Nota 2. Política de Inversión Diversificación (continuación)**

**4. Operaciones que realizará el Fondo (continuación):**

4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra:

Este Fondo podrá efectuar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta, mediante la celebración de pactos y simultaneas. Los pactos podrán efectuarse en bolsa o fuera de ella y las simultáneas deberán celebrarse en bolsa.

Estas operaciones deberán ser celebradas en el mercado nacional, con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Los activos objeto de esta clase de operaciones serán aquellos valores de oferta pública indicados en el número 2.1. precedente.

Los plazos máximos establecidos para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 365 días.

Finalmente, se podrá invertir en estas operaciones hasta un 70% del activo total del Fondo; siempre en cumplimiento del límite general mencionado en el número 3 precedente.

## Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos

3.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

### 3.1.1 Bases de preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

### 3.1.2 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en lo especifico de conformidad a la Circular N° 1.998 y normas complementarias, las cuales son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), excepto por la presentación del activo neto atribuible a los aportantes el cual se presenta bajo el rubro patrimonio en los Estados Financieros adjuntos.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión de directorio con fecha 27 de mayo de 2026.

### 3.1.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

El Fondo presenta los Estados Financieros al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025. El Estados de resultados integrales, Estados de cambios en el patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2026 y 2025.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.1.4 Moneda funcional y de presentación**

La Administración, considera el peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en peso chileno.

La Administración considera al peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Toda información presentada en peso chileno ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M$).

**3.1.5 Información Comparativa**

El Fondo presenta los Estados al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025. El Estados de resultados integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo al 31 de marzo de 2026 y 2025.

**3.1.6 Base de medición**

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados al valor razonable.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.1.7 Conversión de monedas**

**Transacciones y saldos**

Las transacciones en dólar y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional peso chileno se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las transacciones en UF se convierten a la moneda funcional al valor de dicha unidad indicada para el día de cierre. En cada fecha de reporte, los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre son:

| Conversión a pesos Chilenos | 31-03-2026 | 31-03-2025 | 31-12-2025 |
|---|---|---|---|
| Unidad de Fomento | 39.841,72 | 38.894,11 | 39.727,96 |
| Dólar estadounidense | 927,46 | 953,07 | 907,13 |
| Euro | 1.071,09 | 1.030,68 | 1.066,58 |

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en los Estados de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los Estados de resultados integrales dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados”.

**3.1.8 Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de Estados Financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los Estados Financieros corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables**

**Pronunciamientos contables vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

| ***Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF*** | ***Fecha de aplicación obligatoria*** |
|---|---|
| *Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada. |
| *Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)* | No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes. |

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los Estados Financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**Pronunciamientos contables aún no vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026 y siguientes, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La entidad o Grupo tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

| **Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF** | **Fecha de aplicación obligatoria** |
|---|---|
| *Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| *Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| *Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada. |
| *Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |
| *Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |
| *Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto* (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28) | Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada. |
| **Nuevas Normas de Contabilidad NIIF** | **Fecha de aplicación obligatoria** |
| *NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |
| *NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (Actualizada)* | Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada. |

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**I. Pronunciamientos contables vigentes**

***Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", denominada "Ausencia de convertibilidad" para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de camio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.
Cuando una moneda no es convertible en otra moneda en una fecha de medición, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en esa fecha. El objetivo de una entidad al estimar el tipo de cambio spot es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio ordenada en la fecha de medición entre participantes del mercado bajo las condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas no especifican cómo una entidad estima el tipo de cambio spot para cumplir ese objetivo. Una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Ejemplos de un tipo de cambio observable incluyen:

• Un tipo de cambio spot para un propósito distinto de aquel para el cual una entidad evalúa la convertibilidad.
• El primer tipo de cambio al que una entidad puede obtener la otra moneda para el propósito especificado después de que se restablezca la convertibilidad de la moneda (primer tipo de cambio posterior)

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)**

***Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)* (continuación)**

Una entidad que utilice otra técnica de estimación puede utilizar cualquier tipo de cambio observable (incluidos los tipos de transacciones cambiarias en mercados o mecanismos cambiarios que no crean derechos y obligaciones exigibles) y ajustar ese tipo de cambio, según sea necesario, para cumplir el objetivo establecido anteriormente.

Se requiere que una entidad aplique las enmiendas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones para un período anterior, se requiere que revele ese hecho.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los Estados Financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)**

***Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, en noviembre de 2025, estas enmiendas para explorar acciones específicas para mejorar la información sobre los efectos de los riesgos relacionados con el clima en los estados financieros, recogiendo la preocupación de los usuarios de los estados financieros por la insuficiente información sobre los efectos de los riesgos a largo plazo (relacionados con el clima u otros factores) en los estados financieros o su aparente inconsistencia con la información que las entidades proporcionan fuera de los estados financieros.

De esta forma, el IASB decidió tomar medidas para mejorar la información sobre los efectos de estas incertidumbres en los estados financieros, incluyendo el desarrollo de 6 ejemplos utilizando escenarios relacionados con el clima. Si bien los ejemplos se centran en las incertidumbres relacionadas con el clima, los principios y requerimientos ilustrados se aplican igualmente a otros tipos de incertidumbres.
El IASB decidió centrar los ejemplos en los requerimientos:

- que se encuentran entre los más relevantes para informar sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros;
- que probablemente aborden la preocupación de que la información sobre los efectos de las incertidumbres en los estados financieros sea insuficiente o parezca ser incoherente con la información proporcionada en los informes financieros de propósito general, fuera de los estados financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**I. Pronunciamientos contables vigentes (continuación)**

***Revelaciones sobre incertidumbres en los estados financieros (Modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37)***

Los ejemplos incluidos corresponden a los siguientes tópicos:

a) Juicios de materialidad aplicando la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)
b) Revelaciones de supuestos: requisitos específicos (NIC 36 Deterioro del valor de los activos)
c) Revelaciones de supuestos: requisitos generales (NIC 1 Presentación de Estados Financieros) (NIC 8 Bases de preparación de los estados financieros)
d) Revelaciones sobre el riesgo de crédito (NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)
e) Revelaciones sobre provisiones por desmantelamiento y restauración (NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes)
f) Revelaciones de información desagregada (NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros)

No se proporciona fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición, ya que los ejemplos ilustrativos no forman parte integral de las Normas de Contabilidad NIIF, sino que proporcionan información adicional sobre los requisitos de divulgación existentes.

El IASB espera que las entidades tengan tiempo suficiente para implementar cualquier cambio en la información revelada en los estados financieros derivado de los ejemplos ilustrativos. No obstante, se espera que la implementación se realice de forma oportuna.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los Estados Financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. Pronunciamientos contables aún no vigentes**

**Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF**

***Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 30 de mayo de 2024, esta enmienda para abordar asuntos identificados durante la revisión posterior a la implementación de los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, y sobre los requerimientos de revelación requeridos por NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

El IASB publicó modificaciones a la NIIF 9 que abordan los siguientes temas:

- Baja en cuentas de un pasivo financiero liquidado mediante transferencia electrónica
- Clasificación de activos financieros: términos contractuales que son consistentes con un acuerdo de préstamo básico
- Clasificación de activos financieros: activos financieros con características de no recurso
- Clasificación de activos financieros: instrumentos vinculados contractualmente

El IASB también publicó las siguientes modificaciones a la NIIF 7:

- Revelaciones: inversiones en instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales
- Revelaciones: términos contractuales que podrían cambiar el momento o el monto de los flujos de efectivo contractuales en caso de ocurrencia (o no ocurrencia) de un evento contingente

La necesidad de estas modificaciones se identificó como resultado de la revisión posterior a la implementación del IASB de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores en sus siguientes estados financieros anuales a menos que se especifique lo contrario. Una entidad no está obligada a reexpresar períodos anteriores.

La Compañía evaluó la norma y determinó que no afecta significativamente los Estados Financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)**

**Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)**

**Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado el documento "Mejoras anuales a las Normas de Contabilidad NIIF - Volumen 11", el que contiene modificaciones a cinco normas como resultado del proyecto de mejoras anuales del IASB.

El IASB utiliza el proceso de mejoras anuales para realizar modificaciones necesarias, pero no urgentes, a las NIIF que no se incluirán como parte de otro proyecto importante.

El pronunciamiento incluye las siguientes modificaciones:

- NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: Contabilización de coberturas por parte de un adoptante por primera vez. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia en la redacción entre el párrafo B6 de la NIIF 1 y los requisitos para la contabilidad de coberturas de la NIIF 9 Instrumentos financieros.

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Ganancia o pérdida por baja en cuentas. La modificación aborda una posible confusión en el párrafo B38 de la NIIF 7 que surge de una referencia obsoleta a un párrafo que se eliminó de la norma cuando se emitió la NIIF 13 Medición del valor razonable.

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Revelación de la diferencia diferida entre el valor razonable y el precio de la transacción. La modificación aborda una inconsistencia entre el párrafo 28 de la NIIF 7 y su guía de implementación adjunta que surgió cuando se realizó una modificación consecuente resultante de la emisión de la NIIF 13 al párrafo 28, pero no al párrafo correspondiente en la guía de implementación.

- NIIF 7 – Instrumentos financieros: Información a revelar: Introducción y revelación de información sobre riesgo crediticio. La modificación aborda una posible confusión al aclarar en el párrafo IG1 que la guía no necesariamente ilustra todos los requisitos de los párrafos a los que se hace referencia en la NIIF 7 y al simplificar algunas explicaciones.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

**Mejoras anuales a las normas de Contabilidad NIIF — Volumen 11 (continuación)**

- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Baja de pasivos por arrendamiento por parte del arrendatario. La modificación aborda una posible falta de claridad en la aplicación de los requisitos de la NIIF 9 para contabilizar la extinción de un pasivo por arrendamiento del arrendatario que surge porque el párrafo 2.1(b)(ii) de la NIIF 9 incluye una referencia cruzada al párrafo 3.3.1, pero no también al párrafo 3.3.3 de la NIIF 9.

- NIIF 9 – Instrumentos financieros: Precio de transacción. La modificación aborda una posible confusión que surge de una referencia en el Apéndice A de la NIIF 9 a la definición de “precio de transacción” de la NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes, mientras que el término “precio de transacción” se utiliza en párrafos concretos de la NIIF 9 con un significado que no es necesariamente coherente con la definición de ese término en la NIIF 15.

- NIIF 10 – Estados financieros consolidados: Determinación de un “agente de facto”. La modificación aborda una posible confusión que surge de una inconsistencia entre los párrafos B73 y B74 de la NIIF 10 en relación con la determinación por parte de un inversor de si otra parte está actuando en su nombre, al alinear el lenguaje de ambos párrafos.

- NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Método del costo. La modificación aborda una posible confusión en la aplicación del párrafo 37 de la NIC 7 que surge del uso del término “método del costo”, que ya no está definido en las Normas de Contabilidad NIIF.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la aplicación anticipada.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)**

**Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)**

**Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado modificaciones específicas a NIIF 7 y NIIF 9, para ayudar a las empresas a informar mejor sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza, que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés).

Los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza ayudan a las empresas a asegurar su suministro de electricidad a partir de fuentes como la energía eólica y solar. La cantidad de electricidad generada en virtud de estos contratos puede variar en función de factores incontrolables, como las condiciones climáticas. Los requisitos contables actuales pueden no reflejar adecuadamente cómo estos contratos afectan el desempeño de una empresa.

Para permitir que las empresas reflejen mejor estos contratos en los estados financieros, el IASB ha realizado modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Las modificaciones incluyen:

aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio";
permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y
agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha publicado enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 19 (NIIF 19) – Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar, con lo cual se completa el proceso de actualización planificado para dicho estándar.

Esta Norma, emitida en mayo de 2024, permite que las subsidiarias elegibles apliquen las NIIF con requisitos de revelación reducidos. Inicialmente contemplaba reducciones para normas emitidas hasta el 28 de febrero de 2021. Sin embargo, con las enmiendas mencionadas, se extiende la aplicación de las NIIF a las siguientes normas y enmiendas (emitidas entre el 28 de febrero de 2021 y el 1 de mayo de 2024):

- El IASB redujo los requisitos de información a revelar al excluir los objetivos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo y a la NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar), la ausencia de convertibilidad (enmiendas a la NIC 21 – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio), las normas del modelo del Pilar Dos (enmiendas a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias), la clasificación y medición de instrumentos financieros y los pasivos no corrientes con covenants (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Redujo los requisitos de información a revelar relacionados con los acuerdos de financiación con proveedores (enmiendas a la NIIF 9 – Instrumentos financieros y NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar).
- Excluyó los requisitos de información a revelar que, de hecho, constituyen una guía, no requisitos.
- Reemplazó los requisitos de información a revelar relacionados con las medidas de rendimiento definidas por la Administración mediante una referencia cruzada a la NIIF 18 - Presentación y revelación en los estados financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)**

**Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)**

***Actualización de la NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar***

Con estas modificaciones, la NIIF 19 incorporará todos los cambios de las NIIF, los cuales son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, fecha en la que comenzará a aplicarse esta Norma. Se permite, también, su aplicación anticipada, siempre que se aplique anticipadamente la NIIF 19 en su conjunto.

Por último, el IASB también informó que la NIIF 19 será actualizada en adelante cada vez que se emitan o revisen otras Normas de Información Financiera que establezcan requisitos de revelación reducidos, según corresponda, garantizando así su alineación continua con el marco contable.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

***Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21)***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado, con fecha 13 de noviembre de 2025, esta enmienda para requerir que una entidad con la moneda funcional de una economía no hiperinflacionaria, pero con la moneda de presentación de una economía hiperinflacionaria traduzca todos los importes en sus estados financieros, incluidos los comparativos, al tipo de cambio de cierre a la fecha del estado de situación financiera más reciente (nuevo párrafo 41A de NIC 21).

Cuando la moneda de presentación de la entidad deja de ser la moneda de una economía hiperinflacionaria y su moneda funcional sigue siendo la moneda de una economía no hiperinflacionaria, la entidad aplica prospectivamente (sin retraducción de los importes comparativos) el método normal para la traducción de operaciones extranjeras. Es decir, los activos y pasivos en cada estado de situación financiera se traducen al tipo de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera, los ingresos y gastos se traducen a los tipos de cambio en la fecha de la transacción (o, cuando corresponda, a un tipo de cambio promedio) y las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros ingresos integrales.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (continuación)***

Adicionalmente, las enmiendas requieren un enfoque diferente cuando la moneda funcional y la moneda de presentación de una entidad son la moneda de una economía hiperinflacionaria (o monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y la entidad traduce los resultados y la situación financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria. En estas circunstancias, la entidad está obligada a reexpresar los importes comparativos de esa operación extranjera incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad, aplicando el índice general de precios que aplica a las cifras correspondientes para el período de informe anterior, de acuerdo con el párrafo 34 de NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. Las entidades deben revelar que han aplicado el nuevo método de conversión, incluyendo información financiera resumida sobre sus negocios en el extranjero convertidos aplicando dicho método.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027 y se aplican retroactivamente con ciertas disposiciones de transición, permitiendo su aplicación anticipada.

Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sean la moneda de una economía hiperinflacionaria (o las monedas de diferentes economías hiperinflacionarias) y que traduzca los resultados y la situación financiera de operaciones extranjeras cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, está obligada a:

i. Aplicar las enmiendas desde el inicio del período anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas;
ii. reexpresar los importes comparativos de sus operaciones en el extranjero incluidos en los estados financieros previamente emitidos de la entidad aplicando el índice general de precios a los que aplica las cifras correspondientes conforme al párrafo 34 de la NIC 29; y
iii. revelar información financiera comparativa resumida sobre sus operaciones en el extranjero y etiquetar dicha información para identificar que la entidad preparó la información aplicando lo señalado en el numeral ii.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria (Modificaciones a la NIC 21) (continuación)***

Aparte de lo anteriormente señalado, la entidad debe aplicar las enmiendas de forma retroactiva de acuerdo con NIC 8 “Bases de Preparación de los Estados Financieros”.

Una entidad no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida de acuerdo con el párrafo 28 (f) de la NIC 8. De manera similar, una entidad que aplique la NIIF 19 “Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas – Información a revelar”, no está obligada a revelar la información que de otro modo sería requerida por el párrafo 1178 (f) de NIIF19.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

***Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).***

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

Se ha postergado de manera indefinida la fecha efectiva de aplicación de esta modificación.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)**

**Nuevas Normas de Contabilidad NIIF**

***NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de abril de 2024, emitió IFRS 18 "Presentación y Revelación en Estados Financieros" que sustituye a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

Los principales cambios de la nueva norma en comparación con los requisitos previos de la NIC 1 comprenden:

• La introducción de categorías y subtotales definidos en el estado de resultados que tienen como objetivo obtener información adicional relevante y proporcionar una estructura para el estado de resultados que sea más comparable entre entidades. En particular:
• Se requiere que las partidas de ingresos y gastos se clasifiquen en las siguientes categorías en el estado de resultados:
- Operaciones
- Inversiones
- Financiamiento
- Impuestos a las ganancias
- Operaciones discontinuadas

La clasificación difiere en algunos casos para las entidades que, como actividad principal de negocios, brindan financiación a clientes o invierten en activos

• Las entidades deben presentar los siguientes nuevos subtotales:
- Resultado operativo
- Resultado antes de financiamiento e impuesto a las ganancias

Estos subtotales estructuran el estado de resultados en categorías, sin necesidad de presentar encabezados de categorías.

• Las categorías antes indicadas, deben presentarse a menos que al hacerlo se reduzca la eficacia del estado de resultados para proporcionar un resumen estructurado útil de los ingresos y gastos de la entidad.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)***

- La introducción de requisitos para mejorar la agregación y desagregación que apuntan a obtener información relevante adicional y garantizar que no se oculte información material. En particular:
- La NIIF 18 proporciona orientación sobre si la información debe estar en los estados financieros principales (cuya función es proporcionar un resumen estructurado útil) o en las notas
- Las entidades deben identificar activos, pasivos, patrimonio e ingresos y gastos que surgen de transacciones individuales u otros eventos, y clasificarlos en grupos basados en características compartidas, lo que da como resultado partidas en los estados financieros principales que comparten al menos una característica. Luego, estos grupos se separan en función de otras características diferentes, lo que da como resultado la divulgación separada de partidas materiales en las notas. Puede ser necesario agregar partidas inmateriales con características diferentes para evitar opacar información relevante. Las entidades deben usar una etiqueta descriptiva o, si eso no es posible, proporcionar información en las notas sobre la composición de dichas partidas agregadas.

- Se introducen directrices más estrictas sobre si el análisis de los gastos operativos se realiza por naturaleza o por función. La presentación debe realizarse de forma que proporcione el resumen estructurado más útil de los gastos operativos considerando varios factores. La presentación de una o más partidas de gastos operativos clasificadas por función requiere la divulgación de los importes de cinco tipos de gastos específicos, como son materias primas, beneficios a empleados, depreciación y amortización.

- La introducción de revelaciones sobre las Medidas de Desempeño Definidas por la Gerencia (MPM, por sus siglas en inglés) en las notas a los estados financieros que apuntan a la transparencia y disciplina en el uso de dichas medidas y revelaciones en un solo lugar. En particular:

- Las MPM se definen como subtotales de ingresos y gastos que se utilizan en comunicaciones públicas con usuarios de estados financieros y que se encuentran fuera de los estados financieros, complementan los totales o subtotales incluidos en las NIIF y comunican la opinión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de una entidad.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros (continuación)***

• Se requiere que las revelaciones adjuntas se proporcionen en una sola nota que incluya:
- Una descripción de por qué el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre el desempeño Una descripción de cómo se ha calculado el MPM
- Una descripción de cómo la medida proporciona información útil sobre el desempeño financiero de una entidad
- Una conciliación del MPM con el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
- Una declaración de que el MPM proporciona la visión de la gerencia sobre un aspecto del desempeño financiero de la entidad
- El efecto de los impuestos y las participaciones no controladoras por separado para cada una de las diferencias entre el MPM y el subtotal o total más directamente comparable especificado por las NIIF
- En los casos de un cambio en cómo se calcula el MPM, una explicación de las razones y el efecto del cambio
-

Las mejoras específicas a la NIC 7 apuntan a mejorar la comparabilidad entre entidades. Los cambios incluyen:

• Usar el subtotal de la utilidad operativa como el único punto de partida para el método indirecto de informar los flujos de efectivo de las actividades operativas; y
• Eliminar la opción de presentación para intereses y dividendos como flujos operacionales.

La NIIF 18 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Se requiere que una entidad aplique las modificaciones de manera retroactiva, de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*, con disposiciones de transición específica.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar***

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, con fecha 9 de mayo de 2024, emitió IFRS 19 “Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar”.

La NIIF 19 especifica los requisitos mínimos de revelación que una entidad puede aplicar en lugar de los requisitos de revelaciones extensas que exigen las otras Normas de Contabilidad NIIF.

Una entidad solo puede aplicar esta norma cuando es una subsidiaria que no tiene obligación de rendir cuentas públicamente y su matriz última o intermedia prepara estados financieros disponibles para uso público que cumplen con las Normas de Contabilidad NIIF (entidad elegible).

Una subsidiaria tiene obligación de rendir cuentas públicamente si sus instrumentos de deuda o patrimonio se negocian en un mercado público o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público (una bolsa de valores nacional o extranjera o un mercado extrabursátil, incluidos los mercados locales y regionales), o tiene activos en una capacidad fiduciaria para un amplio grupo de terceros como uno de sus negocios principales (por ejemplo, los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los corredores/distribuidores de valores, los fondos mutuos y los bancos de inversión a menudo cumplen con este segundo criterio).

Las entidades elegibles pueden, pero no están obligadas, a aplicar la NIIF 19 en sus estados financieros, separados o individuales.

Una entidad debe considerar si debe proporcionar revelaciones adicionales cuando el cumplimiento de los requisitos específicos de la norma sea insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros comprendan el efecto de las transacciones y otros eventos y condiciones sobre la posición y el desempeño financieros de la entidad.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)**

**II. <u>Pronunciamientos contables aún no vigentes (continuación)</u>**

**<u>Nuevas Normas de Contabilidad NIIF (continuación)</u>**

***NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar (continuación)***

La NIIF 19 es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad opta por aplicar la norma en forma anticipada, deberá revelar ese hecho. Si una entidad la aplica en el periodo de presentación de informes actual pero no en el período inmediatamente anterior, deberá proporcionar información comparativa (es decir, información del periodo anterior) para todos los importes informados en los estados financieros del periodo actual, a menos que esta norma u otra Norma de Contabilidad NIIF permita o requiera lo contrario.

Una entidad que opte por aplicar esta norma para un periodo de presentación de informes anterior al periodo de presentación de informes en el que aplique por primera vez la NIIF 18 deberá aplicar los requisitos de revelación establecidos en el Apéndice B de la NIIF 19.

Si una entidad aplica la norma para un período de presentación de informes anual que comienza antes del 1 de enero de 2025 y no ha aplicado las modificaciones a la NIC 21 “Falta de intercambiabilidad”, no está obligada a realizar las revelaciones de la NIIF 19 que están relacionadas con esas modificaciones.

La Entidad realizará la evaluación del impacto previo a que entre en vigencia.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.3 Activos y Pasivos Financieros**

**3.3.1 Reconocimiento**

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

**3.3.2 Clasificación**

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y

- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultado.

**3.3.3 Valorización del costo amortizado**

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de
reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.3.4 Medición del valor razonable**

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero.

Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato del mercado observable y disponible.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)**

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Estimación del valor razonable: La valorización de los instrumentos de los diferentes Fondos administrados depende de la naturaleza del activo. Para el caso de los instrumentos de capitalización extranjeros, se utiliza el valor promedio de transacción bursátil diario, obtenido producto de las negociaciones registradas en las bolsas donde son transados, para obtener esta información se utiliza Bloomberg. En el caso de los instrumentos de capitalización chilenos, la valorización se obtendrá del precio del promedio ponderado de las transacciones diarias efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Comercio de Valparaíso y la Bolsa Electrónica.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)**

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

**3.3.5 Baja**

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.3.6 Identificación y medición de deterioro**

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la Norma NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada'. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

**3.4 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones**

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso se reconocerá inicialmente a valor razonable, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por el tipo de cambio de cierre oficial del Banco Central de Chile para las operaciones realizadas ese día.

**3.5 Compensación**

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intensión de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

**3.6 Provisiones y pasivos contingentes**

Las obligaciones existentes a la fecha de los Estados Financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los Estados Financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

**Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.7 Efectivo y efectivo equivalente**

En la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del Fondo.

Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

**3.8 Aportes (capital pagado)**

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Los aportes y rescates de cuotas al Fondo deberán realizarse en la forma que establece el Reglamento Interno del Fondo.

**3.9 Ingresos y gastos operacionales**

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

**Nota 3- Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.10 Dividendos por pagar**

El artículo N°80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

**Política de reparto de beneficios**

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº20.712.

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, en pesos moneda nacional.

**Nota 3- Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)**

**3.10 Dividendos por pagar (continuación)**

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

**3.11 Beneficio tributario**

El Fondo estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo no constituirá renta. Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

**3.12 Segmentos**

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

**3.13 Garantías**

Salvo las garantías requeridas por la Ley Nº20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

## Nota 4. Administración de Riesgo

La actividad comercial del Fondo puede tener riesgos que deben ser adecuadamente administrados, con el propósito de resguardar la rentabilidad y solvencia del Fondo. Las políticas de riesgo del Fondo de Inversión Vantrust Capital Acciones Nacionales se enmarcan en las políticas definidas para las Empresas del grupo Vantrust, las cuales rigen el manejo del riesgo que se hacen dentro de todas y cada una de las Compañías que conforman el grupo, y por lo tanto también para Fondo de Inversión Vantrust Capital Acciones Nacionales. En base a esto, se ha definido y se cuenta con una estructura interna para la gestión de riesgos y Cumplimiento. La función estratégica radica en el Directorio; la función operativa radica en las unidades de negocio y operacional; en el área de riesgos Operacional, y Área de Cumplimiento. Las áreas encargadas tienen la misión fundamental de definir, proponer y aprobar los componentes relevantes de la política de gestión de riesgo, además de velar por una adecuada implementación. Por otra parte, la estructura operativa tiene como función implementar, ejecutar y cumplir todas aquellas definiciones específicas establecidas en la política de gestión de riesgos.

Los roles y responsabilidades para las diferentes unidades son:

**Directorio:** El directorio es informado de la evolución de los distintos ámbitos de riesgo, a la vez que participa de las definiciones estratégicas del negocio. Adicionalmente, toma razón y/o aprueba en última instancia aquellas materias de mayor relevancia en las políticas de riesgo.

**Unidades de negocios:** Son responsables de la gestión de los riesgos en los respectivos ámbitos de trabajo. Deben identificar constantemente los riesgos que surgen, tanto por eventos de cambios internos como externos. Deben ejecutar y dar cumplimiento a las políticas aprobadas.

**Áreas de Gestión de Riesgo:** Está formada por equipos de trabajo multidisciplinarios para proponer los controles de los riesgos entre áreas de negocios, Operaciones, Cumplimiento y Riesgo Operacional, para que este último controle el cumplimiento de las políticas y de los planes de mitigación acordados con las áreas de negocio. Esto, sometiéndolo a auditorias obligatorias y e internas.

**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

**Gestión de Riesgo y Control Interno**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2008 de la Comisión para el Mercado Financiero, Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

A partir de estas políticas y procedimientos se destacan las siguientes revelaciones:

**Auditoría**: Su rol principal es resguardar que el proceso de gestión de riesgos establecido en las políticas de gestión de riesgos se cumpla y, que cada uno de sus integrantes desempeñe adecuadamente los roles definidos. Dentro de sus funciones se encuentra realizar propuestas de mejora continua y practicar auditorías formales a los controles realizados.

## Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

### a. Activos y pasivos financieros al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

| Activos y Pasivos Financieros al 31 de marzo de 2026 | Valor Razonable M$ | Costo Amortizado M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | - | 9.926 | 9.926 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 2.156.302 | - | 2.156.302 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | - | 54.252 | 54.252 |
| **Total Activos** | **2.156.302** | **64.178** | **2.220.480** |
| **Pasivos** | | | |
| Remuneraciones sociedad administradora | - | 8.244 | 8.244 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | - | 4.072 | 4.072 |
| **Total Pasivos** | **-** | **12.316** | **12.316** |

| Activos y Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2025 | Valor Razonable M$ | Costo Amortizado M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | - | 83 | 83 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 1.459.836 | - | 1.459.836 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | - | 47.628 | 47.628 |
| **Total Activos** | **1.459.836** | **47.711** | **1.507.547** |
| **Pasivos** | | | |
| Remuneraciones sociedad administradora | - | 2.724 | 2.724 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | - | 534 | 534 |
| **Total Pasivos** | **-** | **3.258** | **3.258** |

**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

**b. Los instrumentos financieros**

La composición de los instrumentos financieros del Fondo respecto al total de activo es el siguiente:

| Tipo de Instrumento | 31-03-2026 | 31-12-2025 |
|---|---|---|
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | 97,1097% | 96,8352% |
| **Total** | **97,1097%** | **96,8352%** |

**c. Monedas**

La distribución de las monedas de origen de los instrumentos en que invierte el Fondo es el siguiente:

| Moneda | 31-03-2026 | 31-12-2025 |
|---|---|---|
| CLP | 100,00% | 100,00% |
| **Total** | **100,00%** | **100,00%** |

El Fondo podrá encontrarse expuesto a diferencias entre las monedas de valorización de sus instrumentos respecto a su moneda funcional. Esto es gestionado mediante el análisis periódico de la coyuntura del mercado por parte del Comité de Inversiones del Fondo, el cual asesora los niveles de inversión y la toma de instrumentos de cobertura.

## Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

**Riesgo de Crédito:** El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas al no cumplimiento del emisor o contraparte, de sus respectivas obligaciones financieras pactadas ya sea en forma total o parcial, así como aquellas pérdidas que se puedan derivar del deterioro de su calidad crediticia.

El siguiente cuadro indica el valor presente y rango de vencimiento de los instrumentos de renta fija y de las cuentas y documentos por cobrar del Fondo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

| Riesgo de crédito por cobrar por operaciones al 31 de marzo de 2026 | | Menor de 30 días M$ | Entre 30 y 60 días M$ | Entre 61 y 90 días M$ | Más de 91 días M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | 6.706 | - | - | 47.546 | 54.252 |
| | **Totales** | **6.706** | **-** | **-** | **47.546** | **54.252** |

| Riesgo de crédito por operaciones al 31 de diciembre de 2025 | | Menor de 30 días M$ | Entre 30 y 60 días M$ | Entre 61 y 90 días M$ | Más de 91 días M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | | - | 35.910 | - | 11.718 | 47.628 |
| | **Totales** | **-** | **35.910** | **-** | **11.718** | **47.628** |

El Fondo está expuesto al riesgo crediticio, que es el riesgo asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

La gestión de este riesgo involucra seguimiento y monitoreo por parte del porfolio manager y analista mediante la concentración del fondo en determinados emisores, contrapartes o industrias.

La exposición del Fondo según tipo de Rating al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

| Calificación de Riesgo | % 31-03-2026 |
|---|---|
| NA | - |
| NIVEL 1 | 100,00% |
| NIVEL 2 | - |
| NIVEL 3 | - |

| Calificación de Riesgo | % 31-12-2024 |
|---|---|
| NA | - |
| NIVEL 1 | 79,75% |
| NIVEL 2 | 20,25% |
| NIVEL 3 | - |

**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

La concentración de los principales emisores respecto de la cartera de inversiones del Fondo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

| 10 Principales emisores | % 31-03-2026 |
|---|---|
| ANDINA-B | 5,75% |
| BCI | 12,20% |
| BSANTANDER | 6,37% |
| CCU | 5,74% |
| CHILE | 11,16% |
| ENELCHILE | 6,04% |
| FALABELLA | 16,79% |
| ITAUCL | 5,69% |
| LTM | 18,10% |
| MALLPLAZA | 6,14% |

| 10 Principales emisores | % 31-12-2024 |
|---|---|
| LTM | 20,25% |
| BSANTANDER | 19,97% |
| CENCOSUD | 19,87% |
| FALABELLA | 15,13% |
| CHILE | 14,88% |
| MALLPLAZA | 9,89% |

**Riesgo operacional:** Se considera como riesgo operacional el producido por errores tecnológicos y humanos en los procesos operacionales; para los cuales, en pro de su identificación y mitigación, son analizados en los comités de Tecnología y Operaciones, que comprenden a toda la compañía, incluyendo la Administradora General de Fondos y los Fondos bajo su administración. Estos comités son efectuados en forma periódica y permiten mitigar los riesgos oportunamente y tomar las medidas para su eliminación.

**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

**Riesgos de mercado:**

a) Riesgo de precios

El riesgo de precio está asociado a la posibilidad de movimientos adversos en los precios de activos financieros tales como acciones o fondos. Estos cambios pueden estar dados por las condiciones del emisor o fluctuaciones generales del mercado. Cualquiera sea el caso, el riesgo de precio se monitorea día a día llevando la exposición que el Fondo tiene a cada uno de los activos que lo componen.

En el siguiente cuadro se muestra un análisis de sensibilidad y el efecto individual en el patrimonio del Fondo de una variación de precio del 5% y 10% de cada una de las 5 mayores posiciones de la cartera de inversión al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

| Nemotécnico | 31-03-2026 | |
|---|---|---|
| | Efecto en Patrimonio | |
| | Var. Precio (5%) | Var. Precio (10%) |
| BSANTANDER | 1,00% | 2,00% |
| CENCOSUD | 0,99% | 1,99% |
| CHILE | 0,74% | 1,49% |
| FALABELLA | 0,76% | 1,51% |
| LTM | 1,01% | 2,03% |

| Nemotécnico | 31-12-2024 | |
|---|---|---|
| | Efecto en Patrimonio | |
| | Var. Precio (5%) | Var. Precio (10%) |
| BSANTANDER | 1,00% | 2,00% |
| CENCOSUD | 0,99% | 1,99% |
| CHILE | 0,74% | 1,49% |
| FALABELLA | 0,76% | 1,51% |
| LTM | 1,01% | 2,03% |

## Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

b) Riesgo cambiario

Este riesgo corresponde al riesgo de incurrir en una potencial pérdida en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

El Fondo no opera ni mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al peso chileno, la cual corresponde a la moneda funcional del Fondo.

| Activos y Pasivos al 31 de marzo de 2026 | Saldos en Pesos Chilenos M$ | Saldos en moneda extranjera M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 9.926 | - | 9.926 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 2.156.302 | - | 2.156.302 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | 54.252 | - | 54.252 |
| **Total Activos** | **2.220.480** | **-** | **2.220.480** |
| **Pasivos** | | | |
| Remuneraciones sociedad administradora | 8.244 | - | 8.244 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 4.072 | - | 4.072 |
| **Total Pasivos** | **12.316** | **-** | **12.316** |

| Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2025 | Saldos en Pesos Chilenos M$ | Saldos en moneda extranjera M$ | Total M$ |
|---|---|---|---|
| **Activos** | | | |
| Efectivo y efectivo equivalente | 83 | - | 83 |
| Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados | 1.459.836 | - | 1.459.836 |
| Cuentas y documentos por cobrar por operaciones | 47.628 | - | 47.628 |
| **Total Activos** | **1.507.547** | **-** | **1.507.547** |
| **Pasivos** | | | |
| Remuneraciones sociedad administradora | 2.724 | - | 2.724 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 534 | - | 534 |
| **Total Pasivos** | **3.258** | **-** | **3.258** |

## Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo no mantiene activos y pasivos significativos expuestos a riesgos de tasa de interés.

d) Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del Fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes.

| **Liquidez** | **31-03-2026** | **31-12-2025** | **Variación (Veces)** |
|---|---|---|---|
| Liquidez Corriente (veces) (Activo Circulante/Pasivo Circulante) | 180,29 | 462,72 | (282,43) |
| Razón ácida (veces) (Fondos disponibles/pasivo Circulante) | 0,81 | 0,03 | 0,78 |

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El siguiente cuadro resume los plazos de vencimientos de los pasivos financieros:

| **Pasivos financieros al 31 de marzo de 2026** | **Menor de 30 días M$** | **Entre 30 y 60 días M$** | **Entre 61 y 90 días M$** | **Más de 91 días M$** | **Total M$** |
|---|---|---|---|---|---|
| Remuneraciones sociedad administradora | 4.358 | - | - | 3.886 | 8.244 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 1.600 | 1.537 | 935 | - | 4.072 |
| **Totales** | **5.958** | **1.537** | **935** | **3.886** | **12.316** |

| **Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025** | **Menor de 30 días M$** | **Entre 30 y 60 días M$** | **Entre 61 y 90 días M$** | **Más de 91 días M$** | **Total M$** |
|---|---|---|---|---|---|
| Remuneraciones sociedad administradora | 2.683 | - | - | 41 | 2.724 |
| Otros documentos y cuentas por pagar | 121 | 413 | - | - | 534 |
| **Totales** | **2.804** | **413** | **-** | **41** | **3.258** |

**Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)**

De acuerdo con la política del Fondo, la posición global de liquidez es monitoreada diariamente por la gerencia de inversiones, la cual es revisada trimestralmente por la administración o gerencia.

e) Estimación del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los "inputs" utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo
o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuado es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, los principales activos financieros que mantiene el Fondo son acciones valorizados a precios cotizados en mercados activos (Nivel 1).

## Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo presenta efectivo y efectivo equivalente disponible según el siguiente detalle:

| Concepto | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Cta Cte Mercantil Vantrust CDB | 10.724 | 370 |
| Saldo Cta. Cte. Banco Chile | (798) | (287) |
| **Total** | **9.926** | **83** |

## Nota 6. Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo no cuenta con cartera de inversión a costo amortizado.

## Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo no cuenta con Inversiones valorizadas por el método de la participación.

## Nota 8. Propiedades de Inversión

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo no mantiene Propiedades de Inversión.

## Nota 9. Custodia de valores

De acuerdo con lo establecido en la NCG N°235 de 2009, la Sociedad Administradora deberá encargar a una empresa de depósitos de valores regulada por la Ley N°18.876, el depósito de aquellos valores de oferta pública susceptibles de ser custodiados.

La Sociedad Administradora celebró contrato de custodia, para la custodia de los valores locales con el Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A.

| Instrumento | 31-03-2026 | | | 31-03-2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nacional M$ | Extranjero M$ | % del total de activos | Nacional M$ | Extranjero M$ | % del total de activos |
| Títulos de renta variable | - | - | - | - | - | - |
| Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas | 2.156.302 | - | 97,1097 | 1.459.836 | - | 96,8352 |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades | - | - | - | - | - | - |
| **Totales** | **2.156.302** | **-** | **97,1097** | **1.459.836** | **-** | **96,8352** |

Los activos financieros del Fondo permanecen en custodia según el siguiente detalle:

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

| al 31 de marzo de 2026 | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos financieros a valor razonable** | **Monto custodiado M$** | **% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales** | **% sobre total activo del Fondo** | **Monto custodiado M$** | **% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales** | **% sobre total activo del Fondo** |
| Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por entidades bancarias | - | - | - | - | - | - |
| ıdes | 2.156.302 | 100,00% | 97,11% | - | - | - |
| **ra de inversiones en custodia** | **2.156.302** | **100,00%** | **97,11%** | **-** | **-** | **-** |

| al 31 de diciembre de 2025 | CUSTODIA NACIONAL | | | CUSTODIA EXTRANJERA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Activos financieros a valor razonable** | **Monto custodiado M$** | **% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales** | **% sobre total activo del Fondo** | **Monto custodiado M$** | **% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales** | **% sobre total activo del Fondo** |
| Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - |
| Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por entidades bancarias | - | - | - | - | - | - |
| ıdes | 1.459.836 | 100,00% | 96,84% | - | - | - |
| **ra de inversiones en custodia** | **1.459.836** | **100,00%** | **96,84%** | **-** | **-** | **-** |

## Nota 10. Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una sociedad constituida en Chile. La Administradora tendrá derecho a percibir mensualmente por concepto de remuneración por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración Fija de Administración equivalente a los porcentajes que se indican y que se aplican sobre el patrimonio del Fondo:

| Serie | Remuneración Fija Anual |
|---|---|
| A | Hasta un 2,6775% anual IVA incluido. |
| I | Hasta un 1,19% anual IVA incluido. |
| X | Hasta un 1,785% anual Exento de IVA |
| F | Hasta un 0,65% anual IVA incluido. |
| FX | Hasta un 0,54622% anual Exento de IVA. |

El total de remuneración por administración al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

| Conceptos | 01-01-2026<br>31-03-2026<br>M$ | 01-01-2025<br>31-03-2025<br>M$ |
|---|---|---|
| Remuneración Fija | (11.278) | (6.852) |
| Remuneración Variable | No Contempla | No Contempla |

## Nota 10. Partes Relacionadas (continuación)

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros

**31-03-2026**

| Tenedor | % Sobre cuotas emitidas y pagadas al inicio del ejercicio | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio M$ | % Sobre cuotas emitidas y pagadas al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Personas relacionadas | 1,0797% | 8.698 | 1.609 | - | 10.307 | 18.058 | 0,8310% |
| Accionistas de la Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Trabajadores que representen al empleador | - | - | - | - | - | - | - |

**31-12-2025**

| Tenedor | % Sobre cuotas emitidas y pagadas al inicio del ejercicio | Número de cuotas a comienzos del ejercicio | Número de cuotas adquiridas en el año | Número de cuotas rescatadas en el año | Número de cuotas al cierre del ejercicio | Monto en cuotas al cierre del ejercicio M$ | % Sobre cuotas emitidas y pagadas al cierre del ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Personas relacionadas | 1,7165% | 8.419 | 279 | - | 8.698 | 15.869 | 1,0797% |
| Accionistas de la Sociedad Administradora | - | - | - | - | - | - | - |
| Trabajadores que representen al empleador | - | - | - | - | - | - | - |

## Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

La garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es la póliza de seguros N°286697-00 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, y que se presenta en el cuadro a continuación:

| Naturaleza | Emisor | Tomador | Monto UF | Vigencia (desde - hasta) |
|---|---|---|---|---|
| Póliza de Seguro | Compañía HDI Seguros S.A. | Vantrust Capital AGF | 10.000 | 01-2026 / 10-01-2027 |

## Nota 12. Otros Gastos de Operación

El detalle de otros gastos de operación al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 se detallan a continuación:

| Tipo de gasto | 01-01-2026 31-03-2026 M$ | 01-01-2025 31-03-2025 M$ |
|---|---|---|
| Prov. Gastos Operacionales | (3.621) | (5.369) |
| **Total** | **(3.621)** | **(5.369)** |

## Nota 13. Información estadística

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período terminado el 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 es la siguiente:

**Año 2026**

**Serie A**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | A | 1.369,8516 | 1.369,8516 | 558.380 | 57 |
| Febrero | A | 1.402,7652 | 1.402,7652 | 636.489 | 57 |
| Marzo | A | 1.752,0407 | 1.752,0407 | 1.688.902 | 87 |

**Serie I**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | I | 1.444,0643 | 1.444,0643 | 433.153 | 1 |
| Febrero | I | 1.480,4240 | 1.480,4240 | 444.059 | 1 |
| Marzo | I | 1.879,0273 | 1.879,0273 | 519.262 | 1 |

**Serie X**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Febrero | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Marzo | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |

## Nota 13. Información estadística (continuación)

**Año 2025**
**Serie A**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | A | 1.369,8516 | 1.369,8516 | 558.380 | 57 |
| Febrero | A | 1.402,7652 | 1.402,7652 | 636.489 | 57 |
| Marzo | A | 1.435,9181 | 1.435,9181 | 640.912 | 56 |
| Abril | A | 1.523,3787 | 1.523,3787 | 546.864 | 55 |
| Mayo | A | 1.576,1138 | 1.576,1138 | 566.105 | 55 |
| Junio | A | 1.569,7647 | 1.569,7647 | 580.308 | 55 |
| Julio | A | 1.550,6328 | 1.550,6328 | 619.864 | 55 |
| Agosto | A | 1.646,4541 | 1.646,4541 | 770.104 | 61 |
| Septiembre | A | 1.649,0145 | 1.649,0145 | 772.380 | 63 |
| Octubre | A | 1.717,1531 | 1.717,1531 | 779.586 | 62 |
| Noviembre | A | 1.780,1955 | 1.780,1955 | 896.239 | 64 |
| Diciembre | A | 1.824,4087 | 1.824,4087 | 965.559 | 70 |

**Serie I**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | I | 1.444,0643 | 1.444,0643 | 433.153 | 1 |
| Febrero | I | 1.480,4240 | 1.480,4240 | 444.059 | 1 |
| Marzo | I | 1.517,2992 | 1.517,2992 | 419.299 | 1 |
| Abril | I | 1.611,6562 | 1.611,6562 | 445.375 | 1 |
| Mayo | I | 1.669,5356 | 1.669,5356 | 461.370 | 1 |
| Junio | I | 1.664,8446 | 1.664,8446 | 460.073 | 1 |
| Julio | I | 1.646,6329 | 1.646,6329 | 455.040 | 1 |
| Agosto | I | 1.750,5970 | 1.750,5970 | 483.770 | 1 |
| Septiembre | I | 1.755,4643 | 1.755,4643 | 485.115 | 1 |
| Octubre | I | 1.830,3125 | 1.830,3125 | 505.800 | 1 |
| Noviembre | I | 1.899,8308 | 1.899,8308 | 525.011 | 1 |
| Diciembre | I | 1.949,4767 | 1.949,4767 | 538.730 | 1 |

**Serie X**

| Mes | Serie | Valor Libro Cuota | Valor Mercado | Patrimonio Neto M$ | N° Aportantes |
|---|---|---|---|---|---|
| Enero | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Febrero | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Marzo | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Abril | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Mayo | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Junio | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Julio | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Agosto | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Septiembre | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Octubre | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Noviembre | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |
| Diciembre | X | 681,6358 | 681,6358 | - | - |

## Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

## Nota 15. Valor económico de la cuota

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha realizado valorizaciones económicas de sus cuotas.

## Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

a) Activos financieros corrientes:

| Instrumento | Período actual | | | | Período anterior | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos | Nacional | Extranjero | Total | % del total de activos |
| **Titulos de Renta Variable** | | | | | | | | |
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | 2.156.302 | - | 2.156.302 | 97,1097% | 1.459.836 | - | 1.459.836 | 96,8352% |
| Derechos preferentes de suscripcion de acciones de sacoedades anónimas abiertas | | | | | | | | |
| Cuotas de Fondos Mutuos | | | | | | | | |
| Cuotas de Fondos de inversion | | | | | | | | |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | | | | | | | | |
| Titulos de Renta Variables | | | | | | | | |
| **Subtotal** | **2.156.302** | **-** | **2.156.302** | **97,1097%** | **1.459.836** | **-** | **1.459.836** | **96,8352%** |
| **Titulos de Deuda** | | | | | | | | |
| Depositos a plazo y otros titulos de bancos e instituciones financieras | | | | | | | | |
| Letras de créditos de bancos e instituciones financieras | | | | | | | | |
| Tirulos de deuda de corto plazo registrados | | | | | | | | |
| Bonos registrados | | | | | | | | |
| Titulos de deuda de securitización | | | | | | | | |
| Cartera de créditos o de cobrazas | | | | | | | | |
| Titulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales | | | | | | | | |
| Otros títulos de deuda | | | | | | | | |
| **Subtotal** | - | - | - | - | - | - | - | - |

| Concepto | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Acciones de Sociedades Anónimas abiertas | 2.156.302 | 1.459.836 |
| **Totales** | **2.156.302** | **1.459.836** |

**Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado (continuación)**

b) Efecto en Resultados:

| Concepto | 01-01-2026 31-03-2026 | 01-01-2025 31-03-2025 |
|---|---|---|
| Resultados realizados | 82.740 | 12.070 |
| Resultados no realizados | (209.922) | 118.798 |
| **Totales** | **(127.182)** | **130.868** |

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

| Instrumento | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Saldo inicial al 01 de enero | 1.459.836 | 1.029.838 |
| Utilidad realizada Renta Variable | 82.740 | 57.100 |
| Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable | (209.922) | 415.491 |
| Adiciones | 3.574.160 | 2.292.560 |
| Ventas | (2.750.512) | (2.335.153) |
| Saldo final ambos periodos informados | - | - |
| Menos: Porción no corriente | - | - |
| **Porción corriente** | **2.156.302** | **1.459.836** |

**Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones**

Las cuentas por cobrar al cierre de los Estados Financieros se detallan a continuación:

| Conceptos | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Gastos anticipados | 1.897 | 1.979 |
| Dividendos por cobrar | 6.706 | - |
| Cuentas por cobrar | 10.319 | 10.319 |
| Otras cuentas por cobrar | 35.330 | 35.330 |
| **Totales** | **54.252** | **47.628** |

**Nota 18. Otros documentos y cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar al cierre de los Estados Financieros se detallan a continuación:

| Conceptos | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Provisiones varias | 3.849 | 311 |
| Ctas Ctes por pagar | 223 | 223 |
| **Totales** | **4.072** | **534** |

**Nota 19. Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no posee Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

**Nota 20. Préstamos**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no presenta préstamos ni obligaciones bancarias vigentes.

**Nota 21. Remuneraciones Sociedad Administradora**

El saldo de la cuenta corresponde a la remuneración fija devengada por el Fondo al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025:

| Concepto | 31-03-2026 M$ | 31-12-2025 M$ |
|---|---|---|
| Remuneración Fija por pagar | 8.244 | 2.724 |
| **Total** | **8.244** | **2.724** |

**Nota 22. Otros activos y otros pasivos**

a) Otros activos

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros activos.

b) Otros pasivos

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene operaciones clasificadas en otros pasivos.

**Nota 23. Ingresos anticipados**

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene ingresos anticipados.

## Nota 24. Cuotas emitidas

Las cuotas vigentes del fondo al 31 de marzo de 2026 para la Serie A ascienden a 963.963 con un valor cuota de $ 1.752,0407 para la serie I ascienden a 276.346 con un valor cuota de $ 1.879,0273 y de cero cuotas vigentes para la Serie X.

**al 31 de marzo de 2026**
**Serie A**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2026** | - | 529.245 | 529.245 | 529.245 |
| Emisiones del período | - | 434.718 | 434.718 | 434.718 |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones del período | - | - | - | - |
| **Saldo al cierre 31.03.2026** | - | **963.963** | **963.963** | **963.963** |

**Serie I**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2026** | - | 276.346 | 276.346 | 276.346 |
| Emisiones del período | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones del período | - | - | - | - |
| **Saldo al cierre 31.03.2026** | - | **276.346** | **276.346** | **276.346** |

**Serie X**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2026** | - | - | - | - |
| Emisiones del período | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones del período | - | - | - | - |
| **Saldo al cierre 31.03.2026** | - | - | - | - |

## Nota 24. Cuotas emitidas (Continuación)

Las cuotas vigentes del fondo al 31 de diciembre de 2025 para la Serie A ascienden a 529.245 con un valor cuota de $ 1.824,4087 para la serie I ascienden a 276.346 con un valor cuota de $ 1.949,4767 y de cero cuotas vigentes para la Serie X.

**al 31 de diciembre de 2025**
**Serie A**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2025** | - | 490.489 | 490.489 | 490.489 |
| Emisiones del período | - | 281.846 | 281.846 | 281.846 |
| Transferencias | - | (243.090) | (243.090) | (243.090) |
| Disminuciones del período | - | - | - | - |
| **Saldo al cierre 31.12.2025** | - | **529.245** | **529.245** | **529.245** |

**Serie I**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2025** | - | 299.954 | 299.954 | 299.954 |
| Emisiones del período | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones del período | - | (23.608) | (23.608) | (23.608) |
| **Saldo al cierre 31.12.2025** | - | **276.346** | **276.346** | **276.346** |

**Serie X**

| | Comprometidas | Suscritas | Pagadas | Total |
|---|---|---|---|---|
| **Saldo al inicio 01.01.2025** | - | - | - | - |
| Emisiones del período | - | - | - | - |
| Transferencias | - | - | - | - |
| Disminuciones del período | - | - | - | - |
| **Saldo al cierre 31.12.2025** | - | - | - | - |

## Nota 25. Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad total obtenida por el Fondo en el período anual corresponde a la variación en el valor cuota al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025.

La rentabilidad obtenida por cada Serie del Fondo se indica a continuación:

**al 31 de marzo de 2026**

| Serie A | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | (3,9700%) | 22,7900% | 44,6500% |
| Real | (4,2563%) | 20,3668% | 37,2619% |

| Serie I | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | 3,6100% | 24,5800% | 48,9300% |
| Real | 3,3237% | 22,1568% | 41,5419% |

| Serie X | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | - | - | - |
| Real | - | - | - |

**Nota 25. Rentabilidad del Fondo (continuación)**

**al 31 de diciembre de 2025**

| Serie A | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | 43,4100% | 43,4100% | 59,7200% |
| Real | 40,0034% | 39,9967% | 51,7324% |

| Serie I | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | 45,4900% | 45,4900% | 64,4400% |
| Real | 42,0834% | 42,0767% | 56,4524% |

| Serie X | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | - | - | - |
| Real | - | - | - |

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

**Nota 25. Rentabilidad del Fondo (continuación)**

**al 31 de diciembre de 2025**

| Serie A | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | 43,4100% | 43,4100% | 59,7200% |
| Real | 40,0034% | 39,9967% | 51,7324% |

| Serie I | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | 45,4900% | 45,4900% | 64,4400% |
| Real | 42,0834% | 42,0767% | 56,4524% |

| Serie X | Rentabilidad Acumulada | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo de rentabilidad** | **Período Actual** | **Últimos 12 Meses** | **Últimos 24 Meses** |
| Nominal | - | - | - |
| Real | - | - | - |

La rentabilidad del período actual corresponde a la variación del valor cuota entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

## Nota 26. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo presenta inversiones acumuladas en acciones.

**al 31 de marzo de 2026**

| Nombre Emisor | Nemotécnico del Instumento | Cantidad | Monto Total invertido M$ | % del total de inversion |
|---|---|---|---|---|
| LATAM AIRLINES GROUP S.A. | LTM | 17.111.081 | 390.304 | 18,1006% |
| FALABELLA S.A. | FALABELLA | 63.849 | 362.024 | 16,7891% |
| BANCO DE CREDITO E INVERSIONES | BCI | 4.385 | 263.100 | 12,2014% |
| BANCO DE CHILE | CHILE | 1.431.382 | 240.644 | 11,1600% |
| BANCO SANTANDER-CHILE | BSANTANDER | 1.791.628 | 137.418 | 6,3729% |
| PLAZA S.A. | MALLPLAZA | 33.574 | 132.348 | 6,1377% |
| ENEL CHILE S.A. | ENELCHILE | 1.822.445 | 130.286 | 6,0421% |
| PARQUE ARAUCO S.A. | PARAUCO | 34.292 | 129.624 | 6,0114% |
| EMBOTELLADORA ANDINA S.A. SERIE B | ANDINA-B | 31.696 | 124.052 | 5,7530% |
| COMPANIA CERVECERIAS UNIDAS S.A. | CCU | 23.460 | 123.822 | 5,7423% |
| BANCO ITAU CHILE | ITAUCL | 6.373 | 122.680 | 5,6894% |
| | **Total** | **22.354.165** | **2.156.302** | |

**al 31 de diciembre de 2025**

| Nombre Emisor | Nemotécnico del Instumento | Cantidad | Monto Total invertido M$ | % del total de inversion |
|---|---|---|---|---|
| BANCO SANTANDER-CHILE | BSANTANDER | 4.101.283 | 291.601 | 13,5232% |
| CENCOSUD S.A. | CENCOSUD | 100.183 | 290.030 | 13,4503% |
| BANCO DE CHILE | CHILE | 1.248.599 | 217.256 | 10,0754% |
| FALABELLA S.A. | FALABELLA | 35.145 | 220.851 | 10,2421% |
| LATAM AIRLINES GROUP S.A. | LTM | 12.121.758 | 295.650 | 13,7110% |
| PLAZA S.A. | MALLPLAZA | 45.337 | 144.448 | 6,6989% |
| | **Total** | **17.652.305** | **1.459.836** | |

## Nota 27. Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025 el Fondo repartió beneficios a los aportantes según el siguiente detalle.

al 31 de diciembre de 2025

| Fecha de distribución | Monto por Cuota M$ | Monto total distribuido M$ | Tipo de dividendo |
|---|---|---|---|
| 19-06-2025 | 9,95233 serie A | 3.553 | Definitivo |
| 19-06-2025 | 10,23697 serie I | 2.829 | Definitivo |
| | **Totales** | **6.382** | |

## Nota 28. Operaciones discontinuas

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene operaciones discontinuas que informar.

## Nota 29. Excesos de inversión

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene excesos de inversión a informar.

## Nota 30. Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no mantiene gravámenes y prohibiciones.

## Nota 31. Sanciones

Al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025, el Fondo no ha sido objeto de sanciones.

## Nota 32. Hechos Relevantes

Con fecha 10 de enero de 2026 se renovó la póliza de garantía 286697-00 constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, con vigencia hasta el 10 de enero de 2026.

Con fecha 19 de junio de 2025 se acordó distribuir un dividendo definitivo por $ 6.381.853 pesos, por lo que cada aportante del Fondo recibirá la suma de 9,65233 pesos, por cada cuota suscrita y pagada que posea del Fondo de la serie A y 10,23697 pesos, por cada cuota suscrita y pagada que posea del Fondo de la serie I.

Con fecha 08 de mayo de 2025 se depositó El Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 10 de enero de 2025 se renovó la póliza de garantía 16-000000114439 constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, con vigencia hasta el 10 de enero de 2026.

## Nota 33. Hechos posteriores

La Administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole ocurridos entre el 1 de abril de 2026 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

Estados Complementarios Financieros
al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

## a) Resumen de la Cartera de Inversiones

**al 31 de marzo de 2026**

| Descripción | Monto invertido Nacional M$ | Monto invertido Extranjero M$ | Total M$ | % Invertido sobre activo del Fondo |
|---|---|---|---|---|
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | 2.156.302 | - | 2.156.302 | 97,1097% |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión | - | - | - | - |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | - | - | - | - |
| Títulos que representen productos | - | - | - | - |
| Otros títulos de renta variable | - | - | - | - |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Acciones no registradas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión privados | - | - | - | - |
| Títulos de deuda no registrados | - | - | - | - |
| Bienes raíces | - | - | - | - |
| Proyectos en desarrollo | - | - | - | - |
| Deudores por operaciones de leasing | - | - | - | - |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | - | - |
| **Total** | **2.156.302** | **-** | **2.156.302** | **97,1097%** |

**al 31 de diciembre de 2025**

| Descripción | Monto invertido Nacional M$ | Monto invertido Extranjero M$ | Total M$ | % Invertido sobre activo del Fondo |
|---|---|---|---|---|
| Acciones de sociedades anónimas abiertas | 1.459.836 | - | 1.459.836 | 96,8352% |
| Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos mutuos | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión | - | - | - | - |
| Certificados de depósitos de valores (CDV) | - | - | - | - |
| Títulos que representen productos | - | - | - | - |
| Otros títulos de renta variable | - | - | - | - |
| Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras | - | - | - | - |
| Cartera de créditos o de cobranzas | - | - | - | - |
| Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales | - | - | - | - |
| Otros títulos de deuda | - | - | - | - |
| Acciones no registradas | - | - | - | - |
| Cuotas de Fondos de inversión privados | - | - | - | - |
| Títulos de deuda no registrados | - | - | - | - |
| Bienes raíces | - | - | - | - |
| Proyectos en desarrollo | - | - | - | - |
| Deudores por operaciones de leasing | - | - | - | - |
| Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | - | - |
| **Total** | **1.459.836** | **-** | **1.459.836** | **96,8352%** |

Estados Complementarios Financieros
al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

b) Estados de Resultados Devengados y Realizados

| Descripción | 01-01-2026<br>31-03-2026<br>M$ | 01-01-2025<br>31-03-2025<br>M$ |
|---|---|---|
| **UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES** | **82.740** | **12.070** |
| Enajenación de acciones de sociedades anónimas | 68.699 | (1.028) |
| Enajenación de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Enajenación de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Enajenación de Certificados de Depósito de Valores | - | - |
| Dividendos percibidos | 14.041 | 13.098 |
| Enajenación de títulos de deuda | - | - |
| Intereses percibidos en títulos de deuda | - | - |
| Enajenación de bienes raíces | - | - |
| Arriendo de bienes raíces | - | - |
| Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |
| **PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES** | **-** | **-** |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Valorización de certificados de Depósitos de Valores | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |
| **UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES** | **(209.922)** | **118.798** |
| Valorización de acciones de sociedades anónimas | (209.922) | 118.798 |
| Valorización de cuotas de Fondos de inversión | - | - |
| Valorización de cuotas de Fondos mutuos | - | - |
| Valorización de Certificados de Depósito de Valores | - | - |
| Dividendos devengados | - | - |
| Valorización de títulos de deuda | - | - |
| Intereses devengados de títulos de deuda | - | - |
| Valorización de bienes raíces | - | - |
| Arriendos devengados de bienes raíces | - | - |
| Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles | - | - |
| Resultado por operaciones con instrumentos derivados | - | - |
| Otras inversiones y operaciones | - | - |
| **GASTOS DEL EJERCICIO** | **(17.400)** | **(12.434)** |
| Gastos financieros | - | - |
| Comisión de la Sociedad Administradora | (11.278) | (6.852) |
| Remuneración del comité de vigilancia | - | - |
| Gastos operacionales de cargo del Fondo | (6.122) | (5.582) |
| Otros gastos | - | - |
| Diferencias de cambio | - | - |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO** | **(144.582)** | **118.434** |

Estados Complementarios Financieros
al 31 de marzo de 2026 y 31 de diciembre de 2025

c) Estados de Utilidad para la Distribución de Dividendos

| Descripción | 01-01-2026<br>31-03-2026<br>M$ | 01-01-2025<br>31-03-2025<br>M$ |
|---|---|---|
| **BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO** | **(144.582)** | **(364)** |
| Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones | 82.740 | 12.070 |
| Pérdida no realizada de inversiones (menos) | (209.922) | - |
| Gastos del ejercicio (menos) | (17.400) | (12.434) |
| Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos) | - | - |
| | | |
| **DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)** | **-** | **-** |
| | | |
| **BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES** | **-** | **-** |
| | **-** | **-** |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial | - | - |
| Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio | - | - |
| Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos) | - | - |
| Dividendos definitivos declarados (menos) | - | - |
| | | |
| **Pérdida devengada acumulada (menos)** | **-** | **-** |
| Pérdida devengada acumulada inicial (menos) | - | - |
| Abono a pérdida devengada acumulada (más) | - | - |
| | | |
| **Ajuste a resultado devengado acumulado** | **-** | **-** |
| Por utilidad devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| Por pérdida devengada en el ejercicio (más) | - | - |
| | | |
| **MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR** | **(144.582)** | **(364)** |